

Todo cambia en el mercado de la iluminación



La directiva EuP marca la senda del futuro

La directiva EuP 2005/32/EC (sobre los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía) está integrada en el programa de protección del clima de la Unión Europea. Como su nombre indica, la directiva define los requisitos de diseño que tienen que satisfacer los productos que utilizan energía en términos de su impacto ambiental.

El criterio que se debe tener en cuenta es el consumo de energía durante todo el ciclo de vida del producto, desde su fabricación hasta el funcionamiento y la eliminación. Como tercer pilar junto a la directiva WEEE (reciclaje) y la directiva RoHS (restricción de sustancias peligrosas), la directiva EuP (reducción del consumo de energía) define los criterios básicos de protección medioambiental que los equipos eléctricos tendrán que satisfacer.

La directiva EuP es una directiva marco, lo que quiere decir que sólo contiene objetivos globales. Los requisitos medioambientales específicos relacionados con los productos se definen en las medidas de aplicación. En lo que se refiere al sector de la iluminación, existen ya casos de retirada progresiva en la iluminación doméstica y el sector terciario (iluminación de calles, oficinas y empresas) y dichos casos se están abordando actualmente. Las fuentes de iluminación menos eficientes empezarán a retirarse gradualmente este mismo año.

OSRAM ofrece ya tecnologías eficientes e innovadoras, además de una amplia gama de alternativas a las lámparas convencionales que le permitirán ahorrar energía.

Para obtener información sobre los cambios que se realizarán desde septiembre de 2009 en adelante, visite www.osram.com/incandescent



Definición de retirada progresiva:

La retirada progresiva indica que los grupos de productos implicados deberán dejar de comercializarse en la Unión Europea. Esto se refiere sólo a la comercialización inicial (fabricantes de lámparas).

Las existencias que se encuentren en manos de OEMs, mayoristas y clientes finales no se verán afectadas y podrán continuar vendiéndose y utilizándose, dado que ya se encuentran en el mercado y las medidas no se refieren al uso de los productos.

Casos de retirada progresiva. Incrementos de eficiencia planeados.

En los próximos años, los requisitos relacionados con el consumo de energía de lámparas y luminarias serán cada vez más estrictos, lo que implica el fin de la vieja e ineficiente tecnología.

Resumen de las consecuencias de la directiva EuP:

	Iluminación de calles, oficinas y empresas	Iluminación doméstica
2009		<p>01.09.2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámparas claras: requisito mínimo de clase energética C para lámparas ≥ 950 lm. Para otras lámparas claras por debajo de 950 lúmenes la clase energética mínima es la E, las clases F&G se eliminan en esta fecha. Por ejemplo, en lámparas clase E (retirada de lámparas GLS ≥ 100 W) Lámparas mate: requisito mínimo de clase energética A para todas las lámparas (actualmente algunas CFLi y LED) Requisitos de nueva información sobre el producto en el embalaje. Nuevas especificaciones técnicas requeridas para cada tecnología.
2010	<ul style="list-style-type: none"> Lámparas fluorescentes halófosfatos T8* \rightarrow retirada 	<p>01.09.2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámparas claras: requisito mínimo de clase energética C para lámparas ≥ 725 lm (por ejemplo, retirada de lámparas GLS ≥ 75 W)
2011		<p>01.09.2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámparas claras: requisito mínimo de clase energética C para lámparas ≥ 450 lm (por ejemplo, retirada de lámparas GLS ≥ 60 W)
2012	<ul style="list-style-type: none"> Lámparas fluorescentes T12* \rightarrow retirada Lámparas de sodio de alta presión (HPS): calidad estándar (sólo afecta a E27/E40/PGZ12) \rightarrow retirada Lámparas de halogenuro metálico (MH): lámparas MH menos eficientes (sólo afecta a E27/E40/PGZ12) \rightarrow retirada 	<p>01.09.2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lámparas claras: requisito mínimo de clase energética C para lámparas ≥ 60 lm (por ejemplo, retirada de lámparas GLS ≥ 7 W)
2013		<p>01.09.2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> Requisitos incrementados para las especificaciones técnicas definidas en 2009 Retirada de lámparas con bases S14, S15 o S19
2014	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la reglamentación por parte de la Comisión Europea 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de la reglamentación por parte de la Comisión Europea
2015	<ul style="list-style-type: none"> Lámparas de mercurio de alta presión (HPM) \rightarrow retirada Lámparas de sodio de alta presión Plug-in / retrofit ** \rightarrow retirada (= sustituían directamente a HPM) 	
2016		<ul style="list-style-type: none"> Lámparas claras: requisito mínimo de clase energética B para todas las lámparas, salvo aquellas con base G9 y R7s (= retirada de la actual HALOGEN ENERGY SAVER de clase C) Retirada progresiva de lámparas con bases E14/E27/B22d/B15d y voltajes ≤ 60 V
2017	<ul style="list-style-type: none"> Lámparas de halogenuro metálico (MH) de bajo rendimiento (sólo afecta a E27/E40/PGZ12) \rightarrow retirada 	

* a través de los requisitos mínimos de eficiencia.

** Las lámparas Plug-in deben corresponder al nivel HPS Super/Plus; casi todas las lámparas Plug-in/retrofit se eliminarán.